

AUTO No. N.º 1771

“Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental”

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No No. 1264 del 24 de Noviembre de 1997, en donde se autoriza al señor Señor BERNARDO ESCALLON MAINWARING en calidad de GERENTE de la CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA LTDA, la tala de veintidós (22) árboles, y se le ordena la entrega, de cuarenta y cinco (45) árboles, al vivero la Florida, como medida de compensación.

Que dicha resolución fue notificada personalmente con fecha de 22 de Diciembre de 1997 por el señor ANDRES MERIZALDE

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que el señor BERNARDO ESCALLON MAINWARING, en calidad de GERENTE de la CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA LTDA del establecimiento ubicado en la Transversal 72 N° 131 A 50 ha dado cumplimiento a la resolución 1264 del 24 de Noviembre de 1997, realizando la compensación cuarenta y cinco (45) árboles, en el vivero la Florida con constancia de recibido de fecha 09 de febrero de 1998 ..

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el Archivo del Expediente No 1997-844 , por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 1264 del 24 de Noviembre de 1997, por medio de la cual se autorizó la tala, al señor BERNARDO ESCALLON MAINWARING, en calidad de GERENTE de la CONSTRUCTORA MALAJUL DE COLOMBIA LTDA del establecimiento ubicado en la Transversal 72 N° 131 A 50

Expediente No. 1997-844
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Revisó: Diego Díaz – Secretaria Distrital de Ambiente.



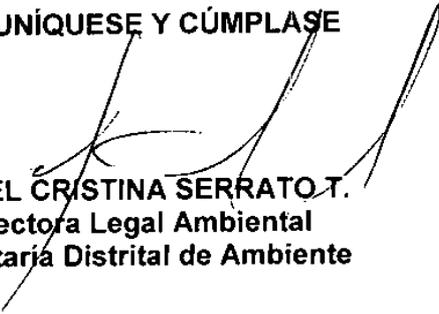
Bogotá (in indiferencia)

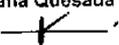
1771

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 21 AGO 2007.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1997-844
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Lilliana Quesada 
Revisó: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá sin indiferencia